

CONCON,

22 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2500 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) **Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que establece que procede el trato directo cuando existe un proveedor único del bien o servicio**
- d) Artículo 10, N°4 y N°7 letra "g" del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Decreto N° 250/2004.-
- e) **La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales subvencionados que atienden estudiantes prioritarios y preferentes.**
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- g) Solicitud de Pedido N°048/ 2022 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM, Directora de Finanzas Municipal y Control Municipal
- h) Informe de Mercado Público que acredita que la empresa SoftInnova es proveedor hábil, con Razón Social denominada Sociedad de Servicios Integrales de Informática CASTELETTI HERMANOS Limitada RUT 76.189.207-K
- i) La Cotización de SoftInnova Soluciones Tecnológicas RUT 76.189.207-K por un valor de \$26.583.053 IVA incluido, correspondiente a la venta de 4 Panel Interactivo para Entornos Educativos con sus Carros de Montaje y Sistema Operativo Intel 15.
- j) Certificados de Proveedor Único emitido por VERTEL International que acredita que la Sociedad de Servicios Integrales de Informática Casteletti Hermanos Limitada RUT 76.189.207-k es proveedor y Representante Exclusivo para la venta de pantallas interactivas Flat Panel en la Región de Valparaíso
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°539/2022 emitido por Finanzas DAEM
- l) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- m) **El Informe Técnico de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva sobre las ventajas y beneficios que tiene el trabajo pedagógico con el uso del panel interactivo y los aspectos motivantes y emocionales que positivamente provoca en los estudiantes.**
- n) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos
- p) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que el uso técnico pedagógico de paneles interactivos genera en los alumnos beneficios que favorecen los aprendizajes.

2.- Que el uso de tecnología de última generación permite mejorar los aprendizajes de los alumnos y que ésta metodología de trabajo ha sido recomendada por el Ministerio de Educación para lo cual ha dispuesto los recursos mediante la Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar estas iniciativas incorporadas en el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales.

3.- Que la Escuela Irma Salas Silva posee un panel interactivo adquirido con anterioridad y que requiere complementar con nuevos paneles interactivos el trabajo pedagógico para ampliar a mayor cantidad de estudiantes los beneficios de mejora de los aprendizajes, **por cuanto resulta aplicable lo establecido en el artículo 10 numero 7 letra "g" del Decreto N°250 Reglamento de Compras Públicas que dispone el trato directo cuando se trate de compra de equipamiento que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.**

DECRETO

1. **AUTORICESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por trato directo, por ser proveedor único de los **"Paneles Interactivos, Carros de Montaje y Sistema Operativo Intel 15 "** con la empresa **SoftInnova Soluciones Tecnológicas RUT 76.189.207-k** por un monto de **\$26.583.053** (veintiséis millones quinientos ochenta y tres mil cincuenta y tres pesos) IVA incluido. Financiados con fondos de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-06-001 Equipos Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG/PEM/CZE/mchc.



MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 SEP 2022

